



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

84334

PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIOS DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1751

QUILLÓN, 27 MAR 2023

VISTOS:

- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por funcionaria, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM. para cumplir con funciones.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30-11-2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** trabajo extraordinario correspondiente al mes de marzo pactado con los funcionarios del DAEM y salas cunas, según lo que se indica :

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABL. EDUCACIONAL
Lilian Valenzuela Vargas		15	DAEM
Rigoberto Herrera Contreras		25	DAEM

2.- **CANCÉLESE** la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UG/jha.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal- Sección Finanzas DAEM.- Sección Depto. Personal